

## Fe de hechos. y notificación.

### FE DE HECHOS.

- Identificación oficial del compareciente (credencia de elector o pasaporte).
- Acreditar personalidad presentando original o copia certificada de la escritura en donde se otorgan facultades (en su caso).
- Placas fotográficas o documentos en su caso.
- Datos generales de los comparecientes.
- Domicilio en donde se llevará a cabo la fe de hechos.
- Situación de la que se dará fe.

### NOTIFICACIÓN.

- Documento que se entregará para notificar.

IMPORTANTE

**TODOS** los trámites notariales requieren de la siguiente documentación:

- RFC con cédula.
- Identificación vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio vigente.